ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE PROGRESO, S.A. DE C.V.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO. LA-009J2U001-E12-2017

OBJETO: "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONTROL, VERIFICACIÓN Y MANTENIMIENTO MENSUAL DE LA OPERACIÓN DE CINCO PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, UNA FOSA SÉPTICA Y DOS SISTEMAS DE LINEAS HIDRAULICAS Y EQUIPO DE BOMBEO."

FALLO

Que se formula de conformidad con lo establecido en los artículos 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico (en adelante, la Ley) y lo previsto en el numeral 2.11 de la Convocatoria correspondiente a la Licitación Pública Nacional Electrónica **No LA-009J2U001-E12-2017** para la contratación del **SERVICIO DE CONTROL, VERIFICACIÓN Y MANTENIMIENTO MENSUAL DE LA OPERACIÓN DE CINCO PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, UNA FOSA SÉPTICA Y DOS SISTEMAS DE LINEAS HIDRAULICAS Y EQUIPO DE BOMBEO.**----------

Preside el presente acto de fallo la C.P. Lorena Espinosa Rodríguez, en representación del Director General, en la Administración Portuaria Integral de Progreso S.A. de C.V.----------

Con el propósito de dar a conocer el fallo del procedimiento de contratación, que se formuló de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 37 Y 37 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al numeral 2.11 de la Convocatoria, se procede a dar lectura del mismo precisándose que una copia de este estará disponible en CompraNet este mismo día. Por otra parte, estará fijado un ejemplar de este Fallo en el estrado ubicado a la entrada del Edificio de la Administración Portuaria Integral de Progreso, S.A. de C.V. que es un lugar visible y con acceso al público.----------

I.- RELACIÓN DEL LICITANTE CUYA PROPOSICIÓN SE REVISÓ, EXPRESANDO TODAS LAS RAZONES LEGALES, TÉCNICAS O ECONÓMICAS QUE SUSTENTAN TAL DETERMINACIÓN E INDICANDO LOS PUNTOS DE LA CONVOCATORIA QUE EN CADA CASO SE INCUMPLA.

- JOSÉ DARINEL ARGUELLO GÁLVEZ
- SERVICIOS GENERALES PARA CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V. CONJUNTA CON EPTA, EQUIPAMIENTO Y PROYECTOS DE TRATAMIENTO DE AGUA S.A. DE C.V.

Tabla 1

Nombre o Razón social del Licitante	Motivos porque no cumple, emitida por la Gerencia de Operaciones e Ingeniería y Subgerencia de Administración.	Bases de la convocatoria
JOSÉ DARINEL ARGUELLO GÁLVEZ	Oficio emitido por la Subgerencia de Administración API/SGA/007/2017 Emite un escrito donde no cuenta con personal con discapacidad. Puntos 1 máximo.	**DT-14** Escrito de acreditación de contar con personal con discapacidad. Las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 14 segundo párrafo de la LEY y deseen recibir la preferencia establecida, deberán presentar una manifestación por escrito en papel membretado de su empresa en la que se indique que cuenta con personal con discapacidad, en la proporción que señala la LEY. (En su caso, escrito mediante el cual el LICITANTE manifieste que en su planta laboral cuenta cuando menos con un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuyas altas en el IMSS se hayan dado con seis meses de antelación a la fecha prevista para firma del

		CONTRATO respectivo, obligándose a presentar en original y copia para cotejo las altas mencionadas). **Este documento participará en la evaluación de puntos y porcentajes. (1 punto).**
SERVICIOS GENERALES PARA CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V. CONJUNTA CON EPTA, EQUIPAMIENTO Y PROYECTOS DE TRATAMIENTO DE AGUA S.A. DE C.V.	Oficio emitido por la Subgerencia de Administración API/SGA/007/2017 Emite un oficio donde no cuenta con personal con discapacidad. Puntos 1 máximo.	**DT-14** Escrito de acreditación de contar con personal con discapacidad. Las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 14 segundo párrafo de la LEY y deseen recibir la preferencia establecida, deberán presentar una manifestación por escrito en papel membretado de su empresa en la que se indique que cuenta con personal con discapacidad, en la proporción que señala la LEY. (En su caso, escrito mediante el cual el LICITANTE manifieste que en su planta laboral cuenta cuando menos con un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuyas altas en el IMSS se hayan dado con seis meses de antelación a la fecha prevista para firma del CONTRATO respectivo, obligándose a presentar en original y copia para cotejo las altas mencionadas). **Este documento participará en la evaluación de puntos y porcentajes. (1 punto).**

II. RESULTADO DETALLADO DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS RECEPCIONADAS DURANTE EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.----

De conformidad con el artículo 36 de la Ley y al numeral 2.11 de la convocatoria de la licitación, se procede a evaluar por el CRITERIO PUNTOS Y PORCENTAJES, las proposiciones presentadas por los licitantes que resultaron solventes: ----

- JOSÉ DARINEL ARGUELLO GÁLVEZ
- SERVICIOS GENERALES PARA CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V. CONJUNTA CON EPTA, EQUIPAMIENTO Y PROYECTOS DE TRATAMIENTO DE AGUA S.A. DE C.V.

a) EVALUACIÓN TÉCNICA.

En base a la revisión detallada a las proposiciones presentadas por el licitante, se informa la puntuación técnica respecto a los documentos solicitados en la Convocatoria para la evaluación de puntos y porcentajes.----

Tabla 2

Rubro	Puntuación máxima	JOSÉ DARINEL ARGUELLO GÁLVEZ	SERVICIOS GENERALES PARA CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V. CONJUNTA CON EPTA, EQUIPAMIENTO Y PROYECTOS DE TRATAMIENTO DE AGUA S.A. DE C.V.
I Capacidad del Licitante	**24**	**23**	**23**
a) Capacidad de los recursos humanos	11	11	11
b) Capacidad de los recursos económicos y equipamiento	11	11	11
c) Participación de o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad	1	0	0

d) Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica relacionados directamente con la prestación del servicio.	1	1	1
II Experiencia y especialidad del licitante	**18**	**18**	**18**
Experiencia	9	9	9
Especialidad	9	9	9
III Propuesta de trabajo	**6**	**6**	**6**
Plan de trabajo propuesto por el Licitante	6	6	6
IV Cumplimiento de contratos	**12**	**12**	**12**
Cancelación de garantías	6	6	6
Cartas de recomendación	6	6	6
Total	**60**	**59**	**59**

La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y por tanto no ser desechada, serán de cuando menos 45 de los 60 máximos que se pueden obtener en su evaluación, se concluye que los licitantes que resultaron solventes son: JOSÉ DARINEL ARGUELLO GÁLVEZ y SERVICIOS GENERALES PARA CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V. CONJUNTA CON EPTA, EQUIPAMIENTO Y PROYECTOS DE TRATAMIENTO DE AGUA S.A. DE C.V. por cumplir con los requisitos y documentos solicitados en la CONVOCATORIA.----------

b) EVALUACIÓN ECONÓMICA

La evaluación de los precios ofertados se realizó conforme al artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 52 de su Reglamento y los Lineamientos para la aplicación del criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos o porcentajes en los procedimientos de contratación.----------

El total de puntuación o unidades porcentuales de la propuesta económica, deberá tener un valor numérico máximo de 40 puntos, por lo que a la propuesta económica que resulte ser la más baja de las técnicamente aceptadas, deberá asignársele la puntuación o unidades porcentuales máxima. ----------

De acuerdo a la puntuación obtenida en el cuadro de Puntos y Porcentajes, la propuesta técnicamente solvente es la de los Licitantes: JOSÉ DARINEL ARGUELLO GÁLVEZ y SERVICIOS GENERALES PARA CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V. CONJUNTA CON EPTA, EQUIPAMIENTO Y PROYECTOS DE TRATAMIENTO DE AGUA S.A. DE C.V, por lo que se procede a la evaluación económica, a través de la aplicación de puntos y porcentajes según la fórmula establecida en los Lineamientos antes mencionados,

quedando de la siguiente manera: ----------

Tabla 3

	Nombre del licitante	Puntaje Evaluación Económica
1	JOSÉ DARINEL ARGUELLO GÁLVEZ	40.00
2	SERVICIOS GENERALES PARA CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V. CONJUNTA CON EPTA, EQUIPAMIENTO Y PROYECTOS DE TRATAMIENTO DE AGUA S.A. DE C.V.	37.82

c) CONCLUSIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA

Tabla 7.

	Nombre del licitante	Puntaje Evaluación Técnica	Puntaje Evaluación Económica	Total puntuación evaluación T + E
1	JOSÉ DARINEL ARGUELLO GÁLVEZ	59.00	40.00	**99.00**
2	SERVICIOS GENERALES PARA CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V. CONJUNTA CON EPTA, EQUIPAMIENTO Y PROYECTOS DE TRATAMIENTO DE AGUA S.A. DE C.V.	59.00	37.82	**96.82**

Con fundamento en el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en apego a los criterios de adjudicación establecidos en la CONVOCATORIA de la Licitación Pública Nacional Electrónica No LA-009J2U001-12-2017 para la contratación del SERVICIO DE CONTROL, VERIFICACIÓN Y MANTENIMIENTO MENSUAL DE LA OPERACIÓN DE CINCO PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, UNA FOSA SÉPTICA Y DOS SISTEMAS DE LINEAS HIDRAULICAS Y EQUIPO DE BOMBEO, la Entidad que represento determina, que la proposición que resulta solvente, técnica, económica, administrativa y legalmente para cumplir con el objeto de la presente licitación, y por tanto garantizar el cumplimiento de las obligaciones respectivas, es la presentada por la persona física JOSÉ DARINEL ARGUELLO GÁLVEZ, ya que obtuvo el mayor puntaje de la evaluación técnica y económica, de los requisitos solicitados en la convocatoria y sus Anexos.----------

---

II. FECHA Y LUGAR PARA LA FIRMA DEL CONTRATO, PRESENTACIÓN DE GARANTÍAS, POLIZAS Y FIANZA.----------

El contrato plurianual se adjudica por un importe sin I.V.A. de $2´361,349.32 (Son: Dos millones, trescientos sesenta y un mil, trescientos cuarenta y nueve pesos 32/100 M.N.), con una vigencia del 08 de marzo del 2017 al 31 de diciembre del 2018.----------

La fecha establecida para firma del contrato es el 08 de marzo de 2017 a las 15:30 horas, en las oficinas que ocupa la Gerencia de Administración y finanzas, y se deberá entregar a más tardar 10 días naturales siguientes a la firma del CONTRATO lo siguiente:

Garantía de cumplimiento de contrato, fianza emitida por una afianzadora mexicana debidamente autorizada por un monto equivalente al 20% del importe total del CONTRATO (sin incluir I.V.A.), a favor de la Administración Portuaria Integral de Progreso, S.A. de C.V., para garantizar todas y cada una de las obligaciones que se pacten en el contrato.----------

III. NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE LO EMITE, SEÑALANDO SUS FACULTADES DE ACUERDO CON LOS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS QUE RIJAN A LA CONVOCANTE.----------

La C.P. Lorena Espinosa Rodríguez, Gerente de Administración y Finanzas manifiesta que, la Administración Portuaria Integral de Progreso, S.A. de C.V., Entidad de la Administración Pública Federal, cuenta con facultades legales para dictar el presente fallo, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 90 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 11, 15, 22, 28, 37, 55, 59 de la Ley Federal de Entidades Paraestatales; así como también de conformidad con lo dispuesto en la Escritura pública número Acta mil setenta y siete, de fecha ocho de agosto del dos mil trece, pasada ante la Fe del Abogado Gustavo Monforte Lujan, Notario número cuarenta y ocho, del Estado de Yucatán, la cual se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Yucatán.

IV. NOMBRE Y CARGO DE LOS RESPONSABLES DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.---

Lic. Esteban Daniel Poot Quintal.- Jefe de Seguridad y Medio Ambiente.----------

C. Sofía Danilu García Cámara.- Subgerente de Administración.----------

Lic. Lucía Gpe. Dzul Hoch.- Jefe de Recursos Materiales.----------

V.- CIERRE DE FALLO.

Después de dar lectura a la presenta Acta, se dio por terminado este acto, siendo las quince horas con cuarenta y cinco minutos, del día siete de marzo de dos mil diecisiete.----------

Este Fallo consta de 3 fojas, firmando para los efectos legales POR LA ENTIDAD.----------

Fuente de Información: Oficios No. API/DSMA/005/17, Departamento de Seguridad y Medio Ambiente, SF/19/2017, Departamento de Contabilidad y Presupuesto, API/SGA/007/2017, Subgerencia de Administración.----------

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
C.P. LORENA ESPINOSA RODRIGUEZ	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	

---------- **FIN DE ACTA** ----------

SCT
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

PROGRESO
COORDINACIÓN GENERAL DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE

ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE PROGRESO, S.A. DE C.V.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO. LA-009J2U001-12-2017
OBJETO: "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONTROL, VERIFICACIÓN Y MANTENIMIENTO MENSUAL DE LA OPERACIÓN DE CINCO PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, UNA FOSA SÉPTICA Y DOS SISTEMAS DE LINEAS HIDRAULICAS Y EQUIPO DE BOMBEO."

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

En la Ciudad y Puerto de Progreso, siendo las quince horas, treinta minutos del día siete de marzo del año dos mil diecisiete, se reunieron en la sala de juntas de la Administración Portuaria Integral de Progreso, S.A. de C.V., ubicada en Viaducto al Muelle Fiscal Km. 2 Edificio S/N, Progreso, Yucatán, los servidores públicos y demás personas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con objeto de llevar a cabo el acto de NOTIFICACIÓN DE FALLO a la Convocatoria del procedimiento indicado al rubro, de acuerdo a lo previsto en los artículos 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley) y lo previsto en el numeral 2.11 de la convocatoria y posteriormente en las aclaraciones de la convocante de la junta de aclaraciones correspondiente. El presente acto fue presidido por la CP. Lorena Espinosa Rodríguez, servidor público designado por la convocante, Administración Portuaria Integral de Progreso S.A. de C.V.

A continuación se hace constar que en presencia de los asistentes se dio lectura al fallo de fecha siete de marzo del año dos mil diecisiete, emitido por la convocante, el cual forma parte integrante de esta acta, por lo que deberá ser firmado por los asistentes.

Para efectos de la notificación y en términos de los artículos 37 Bis de la Ley y 47 séptimo párrafo de su Reglamento, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes, copia de esta Acta en las instalaciones de la convocante con domicilio en Viaducto al Muelle Fiscal KM.2 Edificio S/N, Progreso, Yucatán, en donde se fijará copia de la caratula del Acta o un ejemplar o el aviso del lugar, donde se encuentra disponible, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal. La información también estará disponible en la dirección electrónica: www.compranet.gob.mx

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las quince horas con cuarenta y cinco minutos del día siete marzo del año dos mil diecisiete.

Esta Acta consta de cuatro fojas, incluyendo el Fallo, firmando para los efectos legales y de conformidad, por los asistentes a este evento, quienes reciben copia de la misma.

POR LA ENTIDAD:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
C.P. LORENA ESPINOSA RODRÍGUEZ	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	
LIC. ESTEBAN DANIEL POOT QUINTAL	JEFE DE SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE	
C. SOFIA DANILÚ GARCÍA CAMARA	SUBGERENTE DE ADMINISTRACIÓN	
LIC. LUCÍA GPE. DZUL HOCH	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES	

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
LIC. ADRIANA GPE. GARCÍA PAREDES	AUDITORA DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	

----------FIN DE ACTA----------